

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO "SORTEO DIA DEL PADRE"

1. ORGANIZADOR El presente sorteo denominado "Sorteo Día del Padre" (en adelante, el "Sorteo") es organizado por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, el "Organizador" o "Makro"), con domicilio legal en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación sin reservas de las presentes bases y condiciones (las "Bases").

2.. PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el Sorteo todas las personas humanas mayores de 18 años que residan en las ciudades donde haya sucursales Makro y que cumplan con la mecánica de participación detallada en el punto 4. (en adelante, los "Participante/s")

2.2. No podrán participar del Sorteo: (a) empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras involucradas en el Sorteo; (b) exempleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia del Sorteo; y (c) parientes de los nombrados hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3. VIGENCIA Y ÁMBITO TERRITORIAL

El Sorteo tendrá vigencia desde el miércoles 21 de mayo de 2025, hasta el Domingo 15 de Junio de 2025, inclusive (el "Plazo de Vigencia"), y será válido únicamente en la República Argentina, excluyendo las provincias de Cordoba Mendoza, Neuquén y Salta. Detalle de las tiendas participantes en el Anexo I de estas Bases ("Tienda/S Makro")

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Por cada compra que realicen los participantes, de 2 (dos) productos participantes indicados en el pto 4.2, durante el plazo de vigencia , en cualquiera de las tiendas participantes, podrán ingresar en www.makro.com.ar/sorteo-dia-del-padre y realizar el registro del número de su ticket de la Compra, su nombre y apellido completo, número de teléfono celular de contacto, número de su Documento Nacional de Identidad ("DNI"), su dirección de correo electrónico y los demás datos que se les requieran y quedarán automáticamente registrados para participar del sorteo. Con una (1) chance por cada ticket de Compra registrado en el Sitio Web.

Serán descalificados los Participantes que no completen la totalidad de los datos requeridos y los que no los completen correctamente

4.2 Productos participantes

250561	VINO FINCA LAS MERCEDES MAL 750ML
1250574	VINO FINCA LAS MERCEDES BLA 750ML
1250548	VINO FINCA LAS MERCEDES CAB 750ML
1250587	VINO FINCA LAS MERCEDES CHA 750ML
1745003	VINO AUT NATALINA MALBEC BTX750ML
1745029	VINO AUT NATALINA CHARD BTX750 ML
1745016	VINO AUT NATALINA CAB S BTX750ML
1745042	VINO AUT NATALINA TARD BTX750 ML
1123824	VINO CALLIA ALTA SY-CAB BTX750
1123876	VINO CALLIA ALTA CABERNET BT750ML
1164878	VINO CALLIA CHARDONNAY BTX750ML
1743963	VINO CALLIA ROSE BTX750ML
1743989	VINO CALLIA TARDIO BCO BTX750ML
1744210	VINO CALLIA TARDIO ROSE BTX750
1164865	VINO EL PORTILLO DULCEX750ML
1123915	VINO EL PORTILLO SAUV BL BTX750
1126112	VINO EL PORTILLO CBNT BTX750ML
1691911	VINO DADA ART CAB SAUV X750ML
1734031	VINO DADA WHITE MALBEC BT X750
1733979	VINO DADA INCRE BLEND MAL/CB X750
1124409	VINO DADA 3 F L MORAS BTX750ML
1124383	VINO DADA 1 F L MORAS BTX750ML
1124396	VINO DADA 2 F L MORAS BTX750ML
1132846	VINO DADA 8 F L MORAS BTX750ML
1126437	VINO ALARIS CHARD BTX750ML
1126476	VINO ALARIS SAU BLA BTX750ML
1124448	VINO ALARIS MALBEC BT750ML

1124435	VINO ALARIS CABERNET BTX750ML
1126463	VINO ALARIS MERLOT BT750ML
1126450	VINO ALARIS DULCE COS BTX750ML

5. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años, que tengan su domicilio en la República Argentina podrán participar entregando, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de Makro en cualquiera de las Tiendas Makro, indicando en el mismo su nombre, apellido, domicilio, código postal, teléfono, tipo y número de documento, correo electrónico y CUIT o CUIL y la leyenda “Acepto las Bases y Condiciones de la promoción “Día del Padre” y las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión prevista o no en ellas”. Se admitirá un (1) dibujo por día, por persona. El Organizador incluirá en la base de datos con la que se realizará el Sorteo a todas las personas que entreguen al menos un (1) dibujo con el máximo de chances que tengan los demás Participantes. A quienes participen sin obligación de compra (también “Participante/s”), les serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

6. SORTEO

6.1. El Sorteo se llevará a cabo el día Lunes 16 de junio de 2025 mediante el sistema aleatorio de selección <https://app-sorteos.com/es>

6.2. Se seleccionarán tres (3) ganadores. Asimismo, se seleccionarán doce (12) suplentes.

7. PREMIOS

7.1. Cada Ganador recibirá una (1) cava marca Philco con capacidad para 18 botellas, display LED, panel touch, iluminación LED y estantes de rejilla de acero inoxidable. El valor de mercado estimado del premio es de \$794.397, monto que se menciona únicamente a título informativo. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro bien, salvo en la excepción prevista en el punto siguiente.

7.2. Makro se reserva el derecho de modificar el premio en caso de inconvenientes de disponibilidad o stock, garantizando en tal supuesto la entrega de un bien de características y valor equivalentes.

8. NOTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE POTENCIALES GANADORES. ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

8.1 Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales telefónicamente o vía e-mail a los números telefónicos o direcciones de correo electrónico que hubiesen informado al participar en la Promoción (“Notificación/es”) y deberán presentarse a reclamar su asignación y contestar las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador, como condición para la asignación de los Premios, en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, en la fecha y horario que se les informará en dichas Notificaciones.

8.2. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: (a) concurrir al lugar y en la fecha y hora establecidos por el Organizador; (b) exhibir al Organizador el original de su DNI, LE, LC o Cédula de Identidad y entregar una fotocopia del mismo y el ticket o la factura de la Compra que los habilitó a participar de la Promoción o un “print” de pantalla del sistema Makro o un resumen de cuenta emitido por el Banco de los cuales surja la realización de la Compra; y (c) responder correctamente, al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán formuladas en ese mismo momento.

8.3. En caso de que un Potencial Ganador incumpliera cualquiera de los requisitos detallados en el punto precedente, perderá automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

8.4. No otorgarán derecho a Premio los tickets o facturas de Compra que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones en las que se mencionen premios distintos de los indicados en estas Bases o que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los tickets y facturas de Compra sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

8.5. Los Premios serán entregados a sus Ganadores en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos. El pre

8.6. Los Premios no asignados a Ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador

8.7 El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y los mismos no son canjeables por dinero u otros bienes distintos de los ofrecidos, caso contrario sus Potenciales Ganadores (definidos en el punto 5 de estas Bases) perderán todo derecho a su asignación.

9. RESPONSABILIDAD

9.1. Makro no será responsable por daños o perjuicios sufridos por los Participantes o terceros en relación con el Sorteo o el uso del premio.

9.2. Todos los costos derivados del uso del premio, incluidos impuestos y traslados, correrán por cuenta del ganador.

9.3 Makro no será responsable por los daños o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores o los terceros con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción o de la realización de los Sorteos o del uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, potenciales ganadores y/o Ganadores, sus sucesores y terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de su participación en la Promoción.

10. DATOS PERSONALES

10.1. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción en una Base de Datos de titularidad del Organizador y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

10.2. Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma. En caso de que cualquiera de los Datos Personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, el Participante será excluido de la Promoción dado que sus Datos son necesarios para el desarrollo de esta. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos Personales se deberá enviar un correo electrónico a info@makro.com.ar. 10.3. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la ley 25.326.

10.4. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

10.5. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11. MODIFICACIONES

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, previa autorización de las autoridades de aplicación, en los casos en que corresponda solicitarla. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes.

12. DERECHOS PUBLICITARIOS

Mediante la participación en la Promoción, los Participantes y los Ganadores otorgan expresa autorización al Organizador para el uso de sus imágenes en forma total o parcial para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voces y datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación existente o a crearse, con fines publicitarios o comerciales, hasta tres (3) años después de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción (“Producciones”), sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, los Participantes y los Ganadores reconocen y aceptan que las Producciones son de propiedad exclusiva del Organizador, no pudiendo bajo ningún concepto en forma directa o a través de terceros, utilizar ni publicar en ningún medio y bajo ninguna circunstancia las mismas sin la previa conformidad del Organizador, otorgada por escrito. Los Participantes y los Ganadores manifiestan que no reclamarán ni esperarán ninguna compensación del Organizador, de sus sociedades controladas, controlantes o subsidiarias por la inclusión de sus imágenes fijas o en movimiento o de sus testimonios en las Producciones, ni por el uso que el Organizador haga de las Producciones o por la publicación de las Producciones en cualesquiera de los medios, o en las páginas web o actividades promocionales o cualquier evento de naturaleza o institucional de Organizador. Los Participantes y los Ganadores no tendrán ningún derecho de propiedad intelectual, uso de imagen y conexos relacionado con las Producciones

13. JURISDICCIÓN Y DIFUSIÓN

13.1. Para cualquier cuestión judicial derivada del presente Sorteo, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13.2. Las presentes Bases podrán ser consultadas en la página web del Organizador y en sus redes sociales, durante el Plazo de Vigencia en las Tiendas Makro y en el sitio web www.makro.com.ar

13.3 La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

13.4. Difusión y Aceptación de las Bases. Estas Bases podrán ser consultadas contacto@makro.com.ar.

13.5. El Organizador NO solicitará, ni a los Participantes ni a los Potenciales Ganadores, ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjetas de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, realización de transferencias o depósitos bancarios, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad, como así tampoco el pago de sumas de dinero, compra de bienes o contratación de servicios. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a info@makro.com.ar.

ANEXO I

TIENDAS PARTICIPANTES	DIRECCION
-----------------------	-----------

OLIVOS	Ricardo Gutierrez 3647
AVELLANEDA	Francisco Pienovi 318
HAEDO	Luis P.Guemes 452
ROSARIO	Av. Circunvalación 3115 Bis
QUILMES	Calchaqui 500 Quilmes
LOMAS DE ZAMORA	Juan D. Perón 250
SAN JUSTO	Av. Juan Manuel de Rosas 3260
SAN MARTIN	Av. Gral Paz y Av. Constituyentes
ITUZAINGÓ	Cerrito 1110 (Colectora Sur)
TUCUMAN	Av. Poviña 1200
BENAVIDEZ	Santiago del Estero 341
PILAR	12 de Octubre 6665
CORRIENTES	Ruta Prov. 5 Km 0,400
SAN JUAN	Ruta Nac. 40 y Calle Cano
SANTA FE	Calle 1 entre 3 y 8 La Guardia
MAR DEL PLATA	Av. Champagnat y Alvarado
BAHIA BLANCA	Av. Sarmiento 4114
POSADAS	Av Republica del Uruguay n 3367